



S.E. 51/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 51/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:15 horas del día 10 de octubre de 2025, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 51/2025 se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Carlos Roberto Pérez Machado, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la C. Rosario Martleth Rodríguez Vizcarra, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. América Idaly Arzaga Villa, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la Lic. Flor del Refugio Muñoz Carreón, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Secretario Ejecutivo-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere la adquisición de paquetes de útiles escolares para el programa "Mi Bolsa Escolar", a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$1,062,425.44 (un millón sesenta y dos mil cuatrocientos veinticinco pesos 44/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

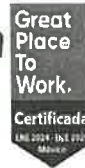
Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación se aprueba la contratación

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



OM | **Oficialía Mayor**



solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 148/2025**.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, **requiere la adquisición de sillas ejecutivas para el personal de la dirección, así como mesas y sillas plegables**, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo **CA 149/2025**.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **ampliación del contrato OM/LP/06/2025-A**, relativo a la adquisición de pólizas de 1,681 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, vehículos automotores, ambulancias, autobuses, patrullas, pipas, camiones, sedanes, pick ups, camiones de volteo, cisternas, grúas, camiones recolectores, unidades blindadas, vehículo táctico, bomberas y motocicletas celebrado el día 14 de enero del 2025, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**



Los montos a incrementar son los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1	Cantidad de bienes contrato principal	MONTO DE AMPLIACIÓN	Cantidad de bienes a ampliar	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DE BIENES
OM/LP/06/2025-A	1	\$19,957,391.45	1,681	\$2,675.45	1	0.05948%

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato OM/LP/06/2025-A, emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la ampliación del contrato solicitado, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 97 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 150/2025.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Desarrollo Rural, requiere la **adquisición de vehículos usados destinados como transporte escolar y unidades de emergencia para apoyo en la zona rural del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto total de **\$2,532,400.00 (dos millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural se dictamina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72 y 73 fracción VIII de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 151/2025.



OM | **Oficialía Mayor**



6. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, sobre las dictaminaciones atendiendo a lo previsto en los artículos 29 fracción IV y 73 fracción XII de la **"Ley"**, así como el 75 fracción III de su Reglamento, relativo a lo siguiente:

- Adquisición de coronas y ramos para el evento denominado "Reina de Reinas 2025" por un monto de \$44,334.00 (cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de alimentos para las participantes del evento "Reina de Reinas 2025", por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil ciento pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Arrendamiento de servicio de sonido, iluminación y ambientación para el evento denominado "Concurso Reina de Reinas 2025", por un monto de \$110,620.00 (ciento diez mil seiscientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de lona y arrendamiento de estructura para el evento denominado "Mi Bolsa Escolar, Primaria 24 de febrero", por un monto de \$15,541.68 (quince mil quinientos cuarenta y un pesos 68/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación del servicio de show de magia para el evento denominado "Mi Bolsa Escolar Chihuahua Nivel Básico, primaria 24 de febrero", por un monto de \$8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de materiales para la realización de diversos eventos del túnel sensorial "Sentir para comprender", por un monto de \$16,291.33 (dieciséis mil doscientos noventa y un pesos 33/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de lona y arrendamiento de estructura para el evento denominado "Inauguración de domo de la primaria Tarahumara y entrega de mi Bolsa Escolar Chihuahua 2025", por un monto de \$15,800.71 (quince mil ochocientos pesos 71/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Adquisición de jardineras y costales de hielo para el evento denominado "Concurso Reina de Reinas 2025", por un monto de \$10,624.00 (diez mil seiscientos veinticuatro pesos 11/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL II:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Subdirección de Recursos Humanos, sobre la dictaminación atendiendo a lo previsto en los artículos 29 fracción IV y 73 fracción I de la **"Ley"**, así como el 75 fracción III de su Reglamento, relativo a la contratación de diez cursos de capacitación a servidores públicos, por un monto total de \$89,552.00 (ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por lo anterior, este comité recibe dichos informes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:35 horas, del día **10 de octubre del año 2025**, se da por concluida la presente sesión número **S.E. 51/2025**, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 6 hojas.



NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Mario Eduardo García Jiménez Director de Desarrollo Humano y Educación	Vocal	Lic. Carlos Roberto Pérez Machado Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	C. Rosario Martleth Rodríguez Vizcarra Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Armando Gutiérrez Torres Director de Desarrollo Rural	Vocal	Lic. América Idaly Arzaga Villa Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural	
Lic. Luis Enrique Santos Balderrama Subdirector de Recursos Humanos	Vocal	Lic. Flor del Refugio Muñoz Carreón Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	



Lic. Francisco Javier Corrales Millán Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Martha Julieta Orta Aldaba Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Invitada	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	
Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. José Luis Tena Tarango Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 51/2025, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025.

-----FIN DE ACTA-----